

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 20 de diciembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de 4 de octubre de 2021, de la entonces Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 199, de 15 de octubre), se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados mediante la referida Orden de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden de 4 de octubre 2021, se interpusieron los recursos contencioso-administrativos que se relacionan:

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Demetrio Jiménez Corrochano, estimado por sentencia de fecha 16 de mayo de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 302/22, por la que se le otorga 2.683 puntos más en la fase de concurso, pasando de una puntuación global de 6.5137 a una puntuación global de 7.5870, puntuación obtenida en aplicación de la ponderación en un 60% en fase de oposición y un 40% en fase de concurso, por lo que obtiene una plaza en la especialidad de Educación Física, resultando seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por la referida Orden de 30 de noviembre de 2020.

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hernán Cortés Rodríguez, estimado por sentencia de fecha 23 de mayo de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 702/22, por la que se le otorga 1 punto más en la fase de concurso, pasando de una puntuación global de 5.6907 a una puntuación global de 6.0907, puntuación obtenida en aplicación de la ponderación en un 60% en fase de oposición y un 40% en fase de concurso, por lo que obtiene una plaza en la especialidad

de Geografía e Historia resultando seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por la referida Orden de 30 de noviembre de 2020.

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Mar García Guevara, estimado por sentencia de fecha 9 de mayo de 2024 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 92/22, por la que se le otorga 1,2 puntos más en la fase de concurso, pasando de una puntuación global de 5.3415 a una puntuación global de 5.8215, puntuación obtenida en aplicación de la ponderación en un 60% en fase de oposición y un 40% en fase de concurso, por lo que obtiene una plaza en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura resultando seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por la referida Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por Órdenes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se acuerda el cumplimiento de las referidas sentencias dictadas por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 302/2022, 702/22 y 92/22 seguidos a instancias de don Demetrio Jiménez Corrochano, don Hernán Cortes Rodríguez y doña María del Mar García Guevara, respectivamente.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Segundo. Nombrar provisionalmente como personal funcionario en prácticas a don Demetrio Jiménez Corrochano, don Hernán Cortés Rodríguez y doña María del Mar García Guevara, que han sido seleccionados por ejecución de sentencia, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2024/2025 conforme a lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOJA núm. 208, de 28 de octubre), perdiendo todos los derechos a sus nombramientos como personal funcionario de carrera en caso de no hacerlo.

Tercero. Incluir a don Demetrio Jiménez Corrochano, con DNI ***1727**, con una puntuación global de 7.5870 entre José Damián Miranda Aparicio con DNI ***5875** con una puntuación de 7.6043 y don Mario Rodríguez López con DNI ***1668** con una puntuación de 7.5843, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al haber superado el procedimiento selectivo.

00313420

Incluir a don Hernán Cortés Rodríguez con DNI ***1597**, con una puntuación global de 6.0907 entre doña Isabel Matilla Ortiz con DNI ***9421** con una puntuación de 6.0957 y don Jesús Clemente Castaño con DNI ***2482** con una puntuación de 6.0799, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al haber superado el procedimiento selectivo.

Incluir a doña María del Mar García Guevara con DNI ***0014**, con una puntuación global de 5.8215 entre doña María Corchero García con DNI ***7503** con una puntuación de 5.8223 y doña Mónica Martínez Cenalmor con DNI ***7543** con una puntuación de 5.8215, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al haber superado el procedimiento selectivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional